

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ANUAL .16

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL

FINANCIADO POR:



SECRETARÍA GENERAL
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



UNIÓN EUROPEA
FONDO DE ASILO,
MIGRACIÓN E
INTEGRACIÓN
Par una Europe plural

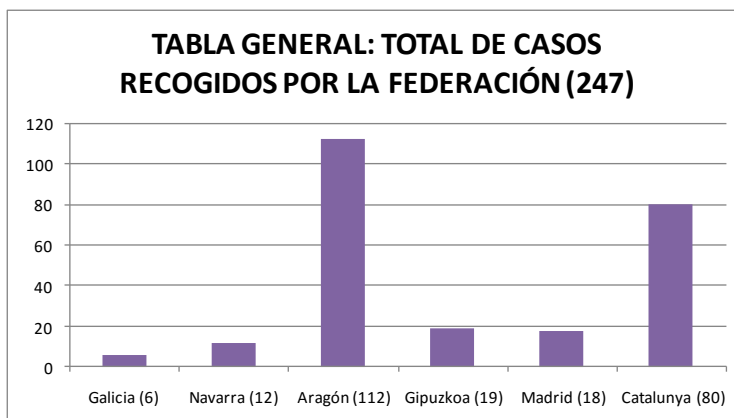


RESUMEN EJECUTIVO

OFICINAS DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA (OID). Estudio de casos.

Conflictos y agresiones racistas y racismo institucional son los tipos de casos más habituales

Los datos que aquí se presentan constituyen los incidentes que han sido denunciados en 6 OID de SOS Racismo distribuidas en el estado español entre enero y diciembre de 2015. Se recoge la información de los 247 casos registrados en nuestras oficinas, la mayoría de ellos recogidos en Aragón (112 casos) y Cataluña (80). Asimismo, un 7,69% de los casos se registraron en Gipuzkoa y un porcentaje similar en Madrid. En Navarra y Galicia se recogieron una decena de incidentes.

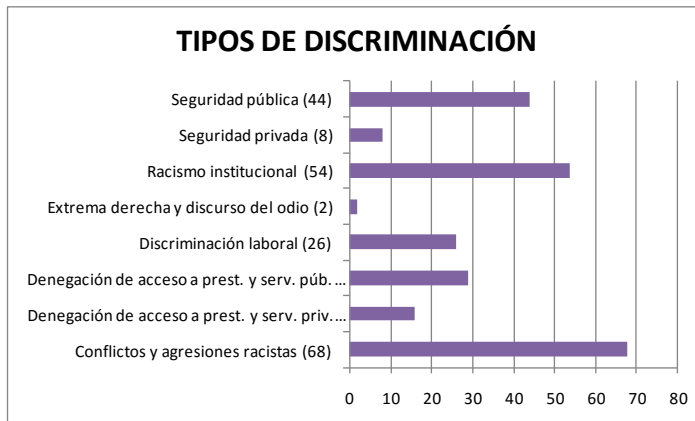


Es importante señalar que el porcentaje de casos registrados no tiene relación con la frecuencia o incidencia de situaciones de discriminación o delitos de odio en los territorios. El mayor o menor registro

responde a motivos situacionales ligados a las propias características de las oficinas, sus horarios de atención y/o posibilidades de registro a lo largo de 2015. De este modo, como ya se ha señalado, ésta sería una simple fotografía para dar cuenta de la persistencia de estas situaciones discriminatorias, pero en ningún caso de la magnitud de esta lacra social.

RESUMEN EJECUTIVO

TIPOS DE DISCRIMINACIÓN.

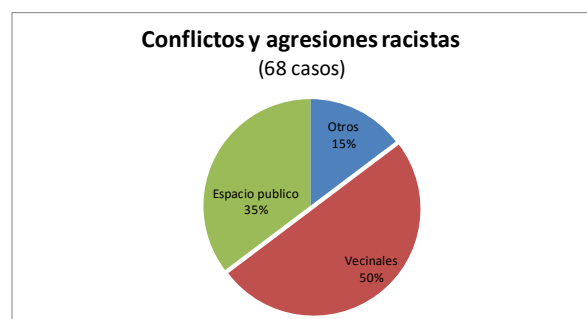


Tal como se desprende del siguiente diagrama de barras, la mayor parte de las denuncias que llegan a las OID de SOS racismo en el Estado español son **conflictos y agresiones racistas (27.53%)** seguidos de denuncias de **racismo**

institucional (21.86%) y problemas con la **seguridad pública (17.81%)**, **denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos (11,74%)**, **discriminación laboral (10,53%)**, **denegación de acceso a servicios privados (6.48%)**, problemas relacionados con **agentes de la seguridad privada (3,24%)** o casos relacionados con la **extrema derecha o el discurso del odio (0.81%)**. En los gráficos subsiguientes, además de las frecuencias de los casos tomados en su conjunto, pueden verse la distribución para cada OID.

1. Conflictos y agresiones racistas.

Entrando en el estudio de los casos recogidos, y analizándolo desde el punto de vista de su tipología, tal y como se ve en el gráfico de «tipos de discriminación», de las 247 incidencias, 68 corresponden a «conflictos y agresiones racistas». Dentro de esta categoría, que es la que más casos ha registrado, 34 de ellos estuvieron relacionados con conflictos y agresiones racistas en el ámbito vecinal. Asimismo, 24 de



RESUMEN EJECUTIVO

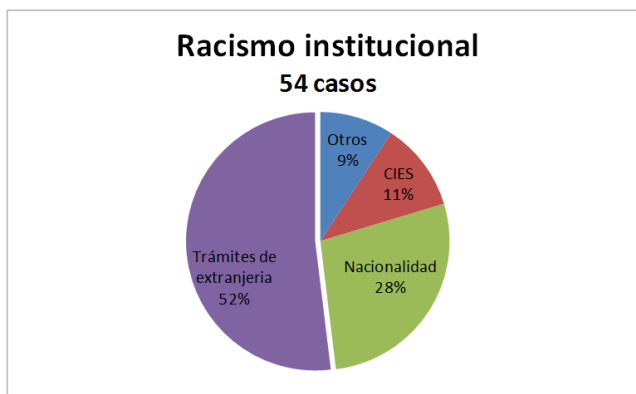
estos 68 casos se dieron en el espacio público, mientras 10 conflictos y agresiones se dieron en otras circunstancias de diversa índole.

La familia del Sr. C. es nigeriana y residen en situación regular en España. El afectado y su familia tienen problemas con la vecina, con la que sus paredes son colindantes, ya que reciben insultos del tipo «esclavos» o «dejad en paz a los españoles» y golpes en la pared

2. Racismo institucional.

Entre los 247 casos recibidos 54 de ellos fueron relativos al Racismo institucional.

Dentro de esta categoría, 28 casos, (52%) están relacionados con el trámite de



extranjería por el que debe pasar cualquier persona extranjera que quiera regularizar su situación administrativa, 15 restantes (28%) representan problemas relacionados con la concesión de la nacionalidad. Los Centros de

Internamiento de Extranjeros (CIE) suscitaron 6 denuncias (11%). Las restantes 5 denuncias apuntan a problemas o incidentes con que se toparon las personas extranjeras a la hora de acudir a los organismos institucionales para gestionar algún asunto.

RESUMEN EJECUTIVO

Denegación autorización matrimonio y Registro Civil. H.C. acude a la Oficina ante la notificación de la resolución de un Expediente de Matrimonio denegándole la autorización para casarse. La fundamentación de la denegación es que su pareja, de origen gambiano y nacionalidad española, desconoce el idioma español, y es «imposible» llevar a cabo la «audiencia reservada» que exige la Ley.

3. Delitos de odio recogidos por las OID.

Atendiendo a aquellos casos de discriminación con relevancia penal, que por lo tanto puedan ser catalogados como delitos de odio, los casos denunciados en 2015 a las oficinas y servicios de información y denuncia de SOS Racismo serían 96, que distribuidos territorialmente por Comunidades Autónomas y de acuerdo a la tipología de estos delitos arrojan esta distribución:

Comunidad autónoma	Agresiones, insultos y otras formas de violencia	Abusos des fuerzas y cuerpos de seguridad	Denegación prestaciones de servicios privados	Discurso de odio	TOTAL
MADRID	6	0	1	0	7
GIPUZKOA	4	0	3	0	7
CATALUÑA	20	25	2	2	49
GALICIA	1	0	2	0	3
ARAGÓN	16	12	1	0	29
NAVARRA	0	0	1	0	1
TOTAL	47	37	10	2	96

Fuente: SOS Racismo, 2016.

RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con los datos presentados, **los delitos con un contenido de violencia** (física o verbal) **representan la mayoría de los incidentes de odio** con motivación racista o xenófoba denunciados a las oficinas de SOS Racismo. En estos casos, nos encontramos ante acciones violentas perpetradas por particulares, por miembros de grupos de extrema derecha, así como por agentes de empresas de seguridad privada. Igualmente, es significativo el número de casos de discriminación racista y xenófoba vinculada a la denegación de servicios privados, contemplada en el artículo 512 del código penal (acceso a establecimientos como bares y discotecas, servicios inmobiliarios, alquiler de vehículos etc.). Por otro lado, los casos tipificados como *discurso de odio* hacen referencia a situaciones de discurso de odio punible penalmente, según establecido en el artículo 510 del Código Penal.

Mención especial merecen los casos de abusos, motivados por racismo y xenofobia, perpetrados por agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, comunidades autónomas y municipios, punibles según el Código Penal: más específicamente, estamos hablando de situaciones de agresión verbal, trato humillante o vejatorio, abuso de autoridad,

Amenazas y agresión. El día 28/03/15, S.C. se encontraba junto con otros compañeros en una fiesta en Vilagarcía de Arousa, cuando un hombre pidió uno de los gorros que él vendía, se lo dio, pero una vez lo tuvo en su poder se negó a pagárselo.

Le amenazó diciendo que, «si no se iba de allí, le iba a partir la cara». A pesar de la amenaza, S.C. le exigió educadamente que le pagara o devolviera el gorro. En ese momento, un amigo del hombre que le amenazó le dio un puñetazo, empujándole y tirándole a la carretera, y una vez en el suelo, le dieron patadas en la cara. Al estar sangrando por la boca, los compañeros de S.C. llamaron a la ambulancia, donde se personó la Guardia Civil para preguntar lo ocurrido. Estos pidieron a S.C. que les acompañasen al recinto para identificar al agresor, el cual fue identificado.

Con motivo de la agresión, perdió un diente y otros dos fueron afectados por los golpes que posiblemente tenga que extraerlos, así como fuertes contusiones y laceraciones en el labio, pómulo, nariz y mano.

RESUMEN EJECUTIVO

agresión física, detención no justificada, acusaciones falsas, atestados policiales redactados para justificar una actuación policial incorrecta.

Por último, a nivel metodológico –y de acuerdo a la experiencia acumulada por las oficinas y servicios de información y denuncia de SOS Racismo– se observa la necesidad de establecer plazos que superen el año, a la hora de analizar este tipo de delitos. La razón de ello es que la instrucción de estas causas, incluso las más sencillas, resulta lenta y los procedimientos a menudo se alargan, debido a apelaciones en instancias judiciales superiores. Lo anterior nos lleva a demandar una mayor profundización en los informes anuales del Ministerio del Interior, incluyendo el recorrido penal que estos atestados han tenido y su seguimiento a lo largo de los años.

PERFIL DE LAS VÍCTIMAS.

De todos los datos recogidos por las Oficinas de Información y Denuncia de SOS Racismo se puede deducir fácilmente el perfil predominante de la víctima. Así, en cuanto al género, **la mayoría de denuncias fueron realizadas por hombres (179)** frente a 76 realizadas por mujeres. En cuanto a la edad, de 247 incidentes, 247 fueron denuncias realizadas entre mayores de 18 y 65 años, y 5 de ellas, por menores de edad. A este respecto, las sumas totales de las denuncias y los incidentes no coinciden, como consecuencia de la denuncia realizada por más de una persona, como víctimas de un mismo incidente.

Asimismo, del total de víctimas, **147 de ellas tenían su situación administrativa regularizada**, 53 eran nacionales de la UE y 44 se encontraban en situación administrativa irregular.

Otro dato de interés es el referente a la nacionalidad de las personas denunciadas, siendo las personas procedentes de África Subsahariana las más vulnerables y las que más acuden a las OID en búsqueda de ayuda.

RESUMEN EJECUTIVO

EVOLUCIÓN 2013 – 2016. Datos comparativos.

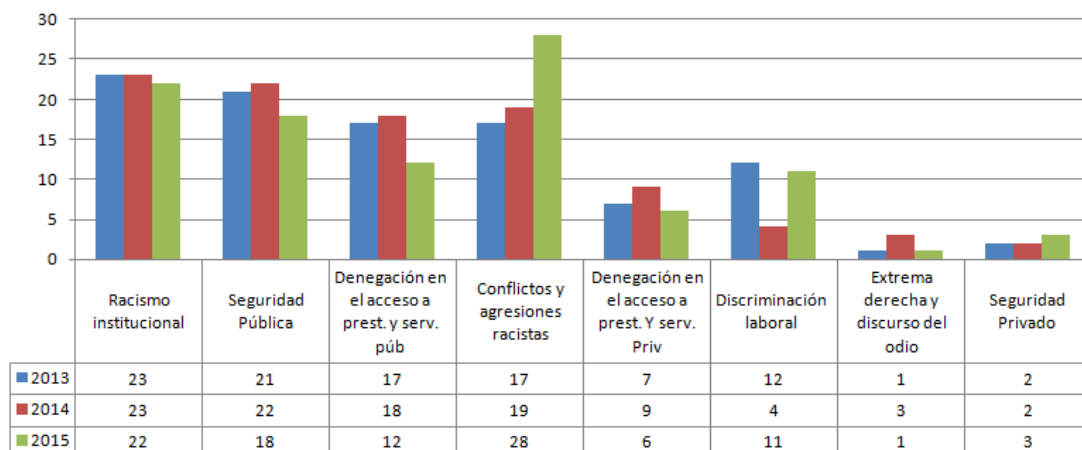
Realizando un estudio de las denuncias relativas al año 2015 y haciendo una breve comparación con la situación de la discriminación de los años 2013 y 2014, podemos observar que, en cuanto a la distribución de casos y según la tipología, los correspondientes a la categoría denominada Conflictos y agresiones racistas constituyen la mayoría, registrando 68 casos en 2015, en contraste con los 63 de 2014 y los 66 de 2013, lo que constituye el 28% del total.

Las denuncias recogidas en el término de Racismo institucional ocupan el segundo lugar, en lo que a cantidad de denuncias por tipología se refiere. Con un total de 54 casos, representa el 22% del total de las denuncias recogidas bajo este concepto en el año 2015, en comparación con el 23% de 2013 y 2014.

Siguiendo con el mismo criterio, el tercer lugar lo ocupa la Seguridad Pública con un total de 44 casos en 2015, que representa el 18% de los casos contabilizados, frente al 21% de 2013 y el 22% de 2014. El cuarto lugar ocupa la Denegación de acceso a prestaciones y servicios públicos, con un total de 29 casos en 2015, que representan el 12%, frente al 17% de 2013 y el 18% de 2014.

Tipo de discriminación

Evolución 2013-2014-2015 (%)



RESUMEN EJECUTIVO

ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA.

La legislación antidiscriminatorio adolece de importantes carencias en nuestro país. A finales de 2011 se aprobó la “ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA”. En un reciente informe de evaluación del Gobierno se reconoce que en estos tres años se ha desarrollado un 35% de las medidas previstas. A finales de 2011 hubo también un intento por desarrollar una Ley Integral contra la discriminación que finalmente no vio la luz.

En el Informe elaborado por el Relator Especial de NNUU sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia se denuncia la falta de instrumentos legales eficaces para la lucha contra la discriminación así como la carencia de medios con que cuenta el Consejo para la Igualdad de Trato y no Discriminación en el estado español.

Que a nivel nacional no exista un partido de extrema derecha con representación parlamentaria de corte racista o que las encuestas en el ámbito de la Unión Europea sitúen a nuestro país alejado de las opiniones más intolerantes no debe conducir a la autocomplacencia. Los recortes en materia de derechos sociales en un contexto de fuerte crisis económica pueden ser el caldo de cultivo para actitudes contrarias a la convivencia entre diferentes.

Las políticas antidiscriminatorias son relativamente recientes en la Unión Europea y en el estado español no han sido tomadas en serio. La prueba de ello es la nefasta trasposición de las Directivas Antidiscriminación 2000/43/CE Y 2000/78/CE y la falta de interés en impulsar el Consejo para la Igualdad de Trato y no Discriminación.

RESUMEN EJECUTIVO

Para que el estado español pueda estar al mismo nivel que el resto de la mayoría de países de la UE en materia de políticas públicas antidiscriminatorias debería adoptar las siguientes **PROPUESTAS**:

Elaboración urgente de una Ley Integral contra la discriminación. Necesaria para dotar a los operadores jurídicos de herramientas eficaces para denunciar los casos de discriminación que se producen tanto en el ámbito público como en el privado. De cara a la próxima legislatura, pedimos a todos los partidos políticos el compromiso de impulsar la aprobación de una Ley Integral contra la discriminación.

Elaboración urgente de una Ley de Protección de Víctimas de delitos de odio. La Directiva Europea 2012/29, de Normas Mínimas de derechos, apoyo y protección a las Víctimas de Delitos, reconoce como colectivos “especialmente vulnerables” a quienes sean víctimas de delitos de odio. Además de las amenazas, agresiones o insultos, es necesario ampliar el concepto de delito de odio a otros supuestos recogidos en el Código Penal: denegación de prestaciones públicas y privadas, discriminación laboral o actuaciones de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado motivadas por la agravante de discriminación. De cara a la próxima legislatura, pedimos a todos los partidos políticos el compromiso de impulsar la aprobación de una Ley de Protección de Víctimas de delitos de odio al margen de la situación administrativa de la víctima.

Elaboración de datos estadísticos fiables. Para ello es preciso la coordinación entre diferentes administraciones: Ministerio del Interior, Justicia, CCAA, policías autonómicas, etc. Para que la información sea útil en la lucha contra la discriminación se precisan estadísticas cuantitativas y cualitativas. Cuantificar la discriminación es el primer paso para combatirla y esta labor solo la puede realizar el Gobierno. Sin embargo no hay que olvidar que cuantificar las denuncias en el ámbito policial o judicial no es suficiente para medir la

RESUMEN EJECUTIVO

discriminación. Es necesario conocer el resultado final de los atestados policiales que ofrece el Ministerio del Interior en sus informes sobre delitos de odio, incluir incidentes discriminatorios que se producen fuera del ámbito penal y elaborar criterios comunes entre entidades y Administración a la hora de calificar y clasificar incidentes discriminatorios.

El discurso del odio debe ser una prioridad en la política discriminatoria de las diferentes administraciones

Además de los delitos de odio, las actuaciones discriminatorias contra individuos por su pertenencia a determinados grupos pueden ser llevadas a cabo a través de discursos que incitan al odio. Las redes sociales son el principal mecanismo de propagación de este tipo de discurso pero también lo observamos en declaraciones de algunos representantes políticos. Por todo ello pedimos que todos los partidos políticos se doten de un código ético por el cual se comprometan a no hacer demagogia ni populismo con la inmigración y que se doten de mecanismos que sancionen a quienes incumplan este compromiso.

RESUMEN EJECUTIVO

FICHA TÉCNICA

Dirección: Federación de Asociaciones de SOS Racismo del estado español

Coordinación de la edición: Mikel Mazkieran, Peio M. Aierbe

Redacción: Idoia Gómez González, Yaiza Inchausti
Brandariz, Silvana Luciani, María Mirtes Clotildes Dos Reis, Loira
Manzani, Lidia
Sánchez Cuenca, Jose Sainz de Murieta Ibarrodo, Mikel
Mazkieran, Karlos
Ordoñez, Leize Tejada Caparros,

Traducciones: Zorahaida Casales Alonso, Ignasi Torrent, Agustín Unzurrunzaga,
José Uría Ríos..

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



ÍNDICE

**INFORME
ANUAL .16**

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL

RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

1. El mapa de la discriminación

- Oficinas de Información y Denuncia OID
- Casos registrados en las OID
- Delitos de odio en España..
- Reflejo de la discriminación y los delitos de odio en la prensa
- Europa. Propuestas y sentencias judiciales

2. Política migratoria de la Unión Europea

- Érase una vez un derecho llamado asilo
- Agenda Europea de Migración
- Reubicación y reasentamiento
- El Mediterráneo, un mar de muertes
- Plan de Acción de la UE en materia de retorno
- Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes
- 7º informe bianual sobre funcionamiento del espacio Schengen

3. Política migratoria del estado español

- Políticas de control migratorio en la Frontera Sur..
- La «presión migratoria» como argumento de control migratorio
- El asilo en la Frontera Sur.
- La institucionalización de la vulneración de derechos en la Frontera Sur
- Militarización y externalización de fronteras
- Expulsiones en caliente .
- Centros de internamiento

4. Racismo social

- Educación
- Discriminación laboral.
- Discriminación en el acceso a locales de ocio
- Sanidad
- Vivienda

5. La doble discriminación

- Mujer, trata y prostitución
- Mujer y política
- Ablación
- Burka e hiyab.
- Mujer y violencia de género
- Discriminación laboral y empleo doméstico
- Mujeres refugiadas en Europa
- Menores

RESUMEN EJECUTIVO

6. Pueblo gitano

- Discriminación contra el pueblo gitano en Europa
- Estado español
- Resoluciones judiciales

7. Extrema derecha y discurso del odio

- La extrema derecha y la xenofobia avanzan en Europa
- Ataques contra personas refugiadas
- Estado español
- Violencia skin
- Islamofobia
- Antisemitismo

8. Abusos policiales

- Actuaciones policiales y abusos de poder como expresión del racismo institucional.
- Actuaciones policiales contra inmigrantes en el estado español
- Abusos policiales contra las personas refugiadas

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

2015. Crisis de las políticas de la UE para la acogida de personas refugiadas en los medios: de la visión humanitaria a la criminalización

Raúl Martínez Corcuera y Anaitze Agirre .

El papel de los Centros de Internamiento de extranjeros en la política migratoria

Begoña Santos Olmeda .

La ilegalidad y la indecencia del «Se alquila piso; absténganse inmigrantes

Rosabel Argote y Mikel Mazkiaran

Antigitanismo: un racismo de tercera importancia

Helios F. Garcés .

Expulsiones exprés en el País Vasco: Crónicas de vidas (y garantías jurídicas) truncadas

Iker Barbero

Delitos de odio / Racismo social e institucional
Frontera Sur / Asilo y Refugio
Pueblo gitano / La doble discriminación
Centros de internamiento / Extrema derecha



ASOCIACIONES SOS RACISMO

**INFORME
ANUAL .16**

SOBRE EL RACISMO
EN EL ESTADO ESPAÑOL

RESUMEN EJECUTIVO


Secretaría técnica


C/ Peña y Goñi 13 1º 20002 Donostia/ San Sebastián

Telef: 943321811 Fax: 943 276982

info@sosracismo.eu – www.sosracismo.eu


SOS RACISMO ARAGÓN


 C/ Espoz y Mina 6, 3º – 50003 ZARAGOZA.

 (+34) 976 29 02 14

 info@sosracismoaragon.es

SOS RACISMO ASTURIAS


 C/ La Gascona 12, 3º. 33001 Uviéu- Oviedo.


 (+34) 985 203 122

 sosracismu@sosracismu.org

SOS RACISMO BIZKAIA – BIZKAIKO

SOS ARRAZAKERIA


 C/ Lapurdi 7 – 48003, Bilbao.

 (+34) 944 790 310

 info@sosracismo.org


SOS RACISME CATALUNYA


 Rambla de Santa Mónica, 10 – 08002 Barcelona.

 (+34) 93 301 05 97

 sosracisme@sosracisme.org


SOS RACISMO GALICIA

 Rúa Alcalde Lens, 34 1º C – 15010 A Coruña.

 (+34) 698 163 742

 info@sosracismogalicia.org


 Avda Martínez Garrido 27 – 36205 Vigo


 (+34) 631 416 463

 vigo@sosracismogalicia.org


RESUMEN EJECUTIVO


SOS RACISMO GIPUZKOA – SOS ARRAZAKERIA GIPUZKOA

 P. Zarategi 100 –, sótano – 20015 Donostia


 (+34) 943 24 56 27


 info@mugak.org

 C/ Peña y Goñi 13, 1 – 20002 Donostia.


 (+34) 943 321 811


 mugak@mugak.org

 Pablo Iglesias, 11-2º – 20100 Errenteria


 (+34) 658 749 756

 sosoarsoaldea@gmail.com


 AMHER Latxunbe, 42 -20120 Hernani


 (+34) 943 33 60 71 / (+34) 667 710 92

 amhersoracismo@mugak.org

 Emeterio Arrese, 2 – 20400 Tolosa


SOS RACISMO MADRID


 Lavapies, 13 local – 28012 Madrid

 (+34) 91 559 29 06

 info@sosracismomadrid.es

SOS RACISMO NAVARRA

 C/ Zapatería 31 -1º – Iruña/Pamplona

 (+34) 948 211521

 sosarrazakeria.nafarroa@gmail.com